

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 690, expediente de adopción de Juan Manuel Gómez Jiménez (321-1-13.510), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de marzo de 1953, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—477)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 691, expediente de adopción de José Merino Martín (322-4-14.686), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de octubre de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—478)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 692, expediente de adopción de M.ª Victoria Sepúlveda León (319-5-12.407), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de octubre de 1951, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—479)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 693, expediente de adopción de Teresa Ruiz García (321-4-14.002), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de octubre de 1953, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—480)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 694, expediente de adopción de Juana Garrido Martín (316-1-9.282), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de febrero de 1948, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—481)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 695, expediente de adopción de Alfonso Rojo Galán (319-1-11.804), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de enero de 1951, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—482)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 696, expediente de adopción de Anselmo Sánchez Pérez (322-4-14.845), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de diciembre de 1954, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—483)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION restringido entre los operarios del Servicio de Limpiezas que, con carácter interino o temporal, vienen desempeñando plazas de Encargados de Cuadrilla, y que en 1.º de julio de 1952 contaran con más de cinco años de servicios prestados en el expresado cargo.

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

- 1.—Don Antonio Aguilar Maroto.
- 2.— » Emilio Albite Quiroga.
- 3.— » Leoncio Alonso García.
- 4.— » Bienvenido Alonso Sánchez.

- 5.—Don Manuel Arenas Chacón.
- 6.— » Amador Balbuena García.
- 7.— » Antonio Barroso Martín.
- 8.— » Manuel Bartolomé Mata.
- 9.— » José Bernal Pardo.
- 10.— » José Bernárdez Iglesias.
- 11.— » Julián Burgos García.
- 12.— » Julio Callejo Giralda.
- 13.— » Mariano Cuevas Robiedo.
- 14.— » Gregorio Fernández Moreno.
- 15.— » Juan Fernández Reyero.
- 16.— » Julián Galán García.
- 17.— » Celestino García Romeral.
- 18.— » Vicente García Vara.
- 19.— » Eleuterio Gómez Arranz.
- 20.— » Desiderio Gómez Carracero.
- 21.— » Basíldes González González.
- 22.— » Robustiano González González.
- 23.— » José González Portilla.
- 24.— » Demetrio Hebrero Castrillo.
- 25.— » Félix Hernández Moya.
- 26.— » Victoriano de la Hoz Brunete.
- 27.— » Luis Hurtado Hernández.
- 28.— » Engracio Lain Rodríguez.
- 29.— » Gregorio Larrocha Mano.
- 30.— » Pedro López López.
- 31.— » Marcelino López Martín.
- 32.— » Félix Lozano Valverde.
- 33.— » Anastasio Martín Mamolar.
- 34.— » César Mata Castro.
- 35.— » Angel Miguel Valle.
- 36.— » Pablo Molina Alonso.
- 37.— » Cecilio Morán Béjar.
- 38.— » Wenceslao Moreno Rodríguez.
- 39.— » Hipólito Muñoz Izquierdo.
- 40.— » Manuel Núñez Rodríguez.
- 41.— » Pedro Orgaz Pérez.
- 42.— » Herminio Padilla Sevilla.
- 43.— » Francisco Pascual Llorente.
- 44.— » Antonio Peña Manjón.
- 45.— » Hermenegildo Prieto Sáinz.
- 46.— » Pedro Rodríguez Guedas.
- 47.— » Anastasio Rodríguez Núñez.
- 48.— » Santiago Rubio Pérez.
- 49.— » Antolín Sanz López.
- 50.— » Juan Soria San Blas.
- 51.— » Manuel Torralba Salinero.
- 52.— » José Utrilla Díaz.
- 53.— » Adolfo Vicente Hernández.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso-oposición, por no reunir la condición señalada en la base primera de la convocatoria, de contar en 1 de julio de 1952 con más de cinco años de servicios prestados en el cargo de Encargados de Cuadrilla:

- Don Antonio Díaz Sánchez.
- » Patricio Gómez Sobrino.
 - » Félix Martín Arranz.
 - » Lucio Más Castro.
 - » Pedro Nieva Bernal.
 - » Eugenio Pazos Yagüe.
 - » Mariano del Río Sanz.
 - » Luis de la Torre Fajardo.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—4.488)

(O.—37.490)

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de la avenida de la Luz, entre la calle del Padre Damián y el paseo de La Habana.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre de 1958. Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.306.838,32.

Duración del contrato: Tres años y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Paro.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 65.369,67 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de urbanización de la avenida de la Luz, entre la calle del Padre Damián y la avenida de La Habana, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo

(las obras), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción. Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.443)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la avenida de la Luz, entre la calle del Padre Damián y el paseo de La Habana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.444)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huecija (Almería).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 328.757 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.576 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.411) (O.—37.425)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de Las Eras (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección

de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 419.209,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.385 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.412) (O.—37.426)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegación Administrativa de Madrid

ANUNCIO

Por Decreto de 8 de agosto de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Sagrado Corazón de Jesús» (doce grados, seis de niños y seis de niñas, y seis grados computables, dos clases y biblioteca de niños y dos clases y biblioteca de niñas), en la localidad de Getafe, provincia de Madrid.

Se anuncia la celebración de la subasta pública el día 3 de noviembre de 1958, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 2 de octubre de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de octubre de 1958, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro general del Ministerio de Educación Nacional y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.821.814,42 pesetas).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—4.465) (O.—37.474)

J.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.), contratista de las obras comprendidas en el «Proyecto de Infraestructura del Ferrocarril de Circunvalación entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral», de la fianza complementaria que tiene depositada en garantía de la ejecución de las mencionadas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de 30 días (treinta), a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Sociedad Anónima Tra-

bajos y Obras» (S. A. T. O.) por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deuda de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, debiendo justificar las reclamaciones ante el citado Ayuntamiento, haber presentado la correspondiente petición ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, o en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deudas de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Se hace saber al excelentísimo señor Alcalde de Madrid que al día siguiente de transcurrido el plazo indicado anteriormente deberá dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en la calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios (Madrid), o remitir, en el caso de no existir reclamaciones, una certificación acreditativa de este extremo.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Krahe.

(G. C.—4.466) (O.—37.472)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas, autorizando a don Mamerto López García-Gallo para aprovechar aguas del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Visto el expediente promovido por don Mamerto López García-Gallo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Resultando que abierto el periodo de competencia de proyectos en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1956, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jaime Ramonell Obrador, no acompañando resguardo de depósito por obras en terrenos de dominio público, y posteriormente, a petición de la Administración, el título de propiedad de la finca.

Resultando que sometida la petición a información pública, no fué presentada reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable, y que esta petición es ampliación de un aprovechamiento adquirido por prescripción e inscrito por Orden ministerial de 20 de junio de 1955; en consecuencia, propone se otorgue la concesión con las condiciones que formula.

Resultando que, asimismo, informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Considerando que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que no se presentaron reclamaciones y que todos los informes emitidos son favorables al otorgamiento de la concesión.

Considerando que de utilizarse las mismas obras de captación, ya construídas para el aprovechamiento primitivo, no hay necesidad de ejecutar obras en terrenos de dominio público, y, en consecuencia, no ha lugar a depositar fianza alguna.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Mamerto López García-Gallo autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 19,50 litros por segundo del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), como an-

plación a un aprovechamiento inscrito por prescripción de 37,50 litros por segundo del mismo río, con lo que el caudal total se eleva a 57 litros por segundo, para riego de 61 hectáreas 66 áreas en finca de su propiedad, denominada «Serantes».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jaime Ramonell Obrador, en agosto de 1956, por un importe de ejecución material de las obras de toma de 309.197,13 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se fija en la condición 1.ª.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio públicos necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en este período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Aldea del Fresno, para publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por

algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso. (Ref. A-40-L.)

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.467) (O.—37.473)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso «Esperanza», núm. 2.015, de 36 pertenencias de mineral de estaño, cuarzo y feldespato, sito en los parajes El Malecón, Cervellón y Prados de la Ribera, de los términos municipales de Barajas y Paracuellos, provincia de Madrid, presentada por don Fernando Soto Colón de Carvajal, con domicilio en Madrid, Velázquez, núm. 41.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Jarama, en la carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, en Dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 600 metros, en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros, en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 600 metros, en dirección Este, y de cuarta estaca al punto de partida se medirán 300 metros, en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos en cuyo pueblo se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.380)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado Coslada, núm. 2.016, de 1.060 pertenencias de mineral de sepiolita, sito en los términos municipales de Coslada y

Madrid, barrios de Canillejas, Barajas y Vicálvaro, de la provincia de Madrid, presentada por don Félix Cañada Guerrero, con domicilio en esta capital, Moratín, número 38, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 10 de la carretera radial de Madrid a Francia, por Barcelona, pasando por Canillejas.

Del punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros al Sur; de primera a segunda, 1.000 metros al Este; de segunda a tercera, 300 metros al Sur; de tercera a cuarta, 800 metros al Este; de cuarta a quinta, 500 metros al Sur; de quinta a sexta, 500 metros al Este; de sexta a séptima, 500 metros al Sur; de séptima a octava, 500 metros al Este; de octava a novena, 2.000 metros al Sur; de novena a décima, 500 metros al Oeste; de 10 a 11, 2.000 metros al Sur; de 11 a 12, 1.500 metros al Oeste; de 12 a 13, 2.000 metros al Norte; de 13 a 14, 500 metros al Este; de 14 a 15, 1.000 metros al Norte; de 15 a 16, 500 metros al Oeste; de 16 a 17, 500 metros al Norte; de 17 a 18, 500 metros al Oeste; de 18 a 19, 500 metros al Norte; de 19 a 20, 1.300 metros al Oeste; de 20 a 21, 1.500 metros al Norte, y de 21 a punto de partida, 1.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro, que comprende las 1.060 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito presentado en esta Jefatura con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.379)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTA

Se encuentran expuestos al público, por el tiempo que para cada uno se indica, los documentos que también se relacionan, a efecto de oír reclamaciones, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría municipal:

Matrícula del Impuesto Industrial correspondiente al ejercicio 1959, por diez días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1959, durante el 15 de octubre al 31 de dicho mes.

Villamanta, a 8 de octubre de 1958. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—4.398) (X.—104)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación de las parcelas números 27, 26 y 29 de las sitas en los «Cerrillos de la Antigua», de una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados debidamente reintegrados, admitiéndose cualquier día laborables desde la publicación de este anuncio hasta las veinte horas del inmediatamente anterior hábil de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será preceptivo depositar en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 200 pesetas. El resguardo de haberlo efectuado así se presentará con la proposición.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.402) (O.—37.416)

SANTORCAZ

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Un expediente de suplemento de crédito, núm. 2, de 1958.

La Matrícula Industrial con sus Listas cobratorias.

La Patente Nacional.

El Presupuesto municipal ordinario.

Las Listas cobratorias de la Contribución de Rústica y Urbana.

Las Listas cobratorias de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana; y

Las nuevas Ordenanzas municipales; todo ello para el ejercicio del año 1959.

Santorcaz, a 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—4.400) (O.—37.414)

LEGANES

La Corporación Municipal en pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1958, acordó aprobar la vigencia de las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1959 y la modificación de otras.

El expediente referido a dichas Ordenanzas se halla de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Leganés, a 30 de septiembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.397) (O.—37.412)

MADARCOS

Las Ordenanzas de exacciones para el año 1959 se encuentran al público durante quince días, a fin de oír reclamaciones.

Madarcos, 30 de septiembre de 1958. El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.399) (O.—37.413)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1959, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días. Durante los mismos serán admitidas las reclamaciones pertinentes que se puedan producir.

San Martín de la Vega, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.396) (O.—37.411)

VALDEMORILLO

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos también veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación de parcelas para edificar, señaladas con los números 28 y 31, bajo el tipo de seis pesetas metro cuadrado de terreno, al sitio «Eras Cerradas de San Juan».

La cabida de las parcelas es de 900 metros cuadrados aproximadamente cada una.

La garantía provisional será el 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría del mismo desde el primer día hábil a la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN hasta el día anterior hábil de su apertura.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en Secretaría del mismo, siendo igual del que se anunció en el BOLETIN OFICIAL del 10 de mayo de 1956.

Valdemorillo, 28 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.435) (O.—37.431)

SIETEIGLESIAS

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959 se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Donato Pedrera.

(G. C.—4.428) (O.—37.432)

ANCHUELO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

- La Matrícula Industrial con sus Listas cobratorias.
 - La Patente Nacional.
 - El Presupuesto municipal ordinario.
 - Las Listas cobratorias de la Contribución Rústica y Urbana.
 - Las Listas cobratorias del arbitrio de Rústica y Urbana; y
 - Las nuevas Ordenanzas municipales; todo ello para el ejercicio del año 1959.
- Anchuelo, a 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, P. O., V. Cuadrado.
(G. C.—4.429) (O.—37.433)

LOZOYUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario que se nutre con la venta de parcelas, se expone al público en la Secretaría-Intervención por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Lozoyuela, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, F. Huerta.
(G. C.—4.430) (O.—37.434)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a las doce horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes, y ello, con carácter de urgencia por lo avanzado de la época:

La de un aprovechamiento de 75 metros cúbicos de estiércol procedente de la cija de la «Dehesa de Fuente Lámparas», bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

La de un aprovechamiento de pastos de invierno, primavera y verano en la «Dehesa de Fuente Lámparas», bajo el tipo de licitación de 33.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose cualquier día laborable hasta el inmediatamente anterior hábil al de la subasta.

Los pliegos de condiciones, una vez terminado el período de exposición sin haberse presentado reclamaciones, se encuentran a la disposición del público, para su examen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en Arcas municipales con anterioridad a la misma, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al 5 por 100 de los tipos de licitación señalados, cuyo resguardo, con la declaración jurada en la que se afirma por los licitadores no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente, se presentarán en la Mesa con la proposición.

Caso de no tener efecto cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrarán otras segundas diez días después, bajo las mismas condiciones.

Santa María de la Alameda, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.431) (O.—37.435)

NAVALAFUENTE

Las Ordenanzas de exacciones, prorrogadas para el ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navalafuente, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.432) (O.—37.436)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan expuestos para examen y reclamaciones, si proceden, en esta Alcaldía, por quince días, y ejercicio de 1959, los documentos:

- Impuesto Industrial.
- Proyecto de Presupuesto ordinario.
- Patente Nacional de Automóviles.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacados	Quedan enfermos	
Agalaxia	Fuentidueña	Ovina	38		38			
Idem	Navalcarnero	Idem	1					1
Cistercercosis	Madrid	Porcina		1			1	
Fiebre aftosa	Alcalá de Henares	Ovina	1500	2500	4000			
Idem	Ambite	Idem	7		7			
Idem	Cabrera (La)	Idem	12		12			
Idem	El Escorial	Bovina	51		51			
Idem	Guadarrama	Idem		191	20	2	5	164
Idem	Horcajo	Idem	35		35			
Idem	Loeches	Caprina	11	30	25			16
Idem	Idem	Ovina	35	176	30			181
Idem	Miraflores	Bovina	86		44	6		36
Idem	Montejo	Idem	98		98			
Idem	Paredes de Buitrago	Idem	10		10			
Idem	Pezuela de las Torres	Caprina		25		10		15
Idem	Idem	Ovina		45				45
Idem	Prádena del Rincón	Bovina	2	3	5			
Idem	Quijorna	Ovina	198		198			
Idem	Rascafría	Bovina	20	130	45			105
Idem	San Agustín	Idem	28					28
Idem	San Lorenzo	Idem	11		11			
Idem	Santorcaz	Ovina	200		200			
Idem	Los Santos de la Humosa	Bovina	9		9			
Idem	Idem	Ovina	30		30			
Idem	Somosierra	Bovina	76					
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	8		8			
Idem	Idem	Ovina	100	100	100			100
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícola	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Aranjuez	Idem	» » » » »					
Idem	El Escorial	Idem		814		814		
Idem	Navalagamella	Idem	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Valdemorillo	Idem	» » » » »					
Idem	Villamanta	Idem	» » » » »					
Peste	Brunete	Ovina	40	20		25		35
Idem	Quijorna	Idem	23	15		20		18
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	8			6		2

Madrid, 9 de octubre de 1958 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—4.450)

Arbitrios municipales de Rústica y Urbana.
Expediente de suplemento por transferencia.
Velilla de San Antonio, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.433) (O.—37.437)

LAS NAVAS DE BUITRAGO
Las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.
Las Navas de Buitrago, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Vicente Ramírez.
(G. C.—4.436) (O.—37.430)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX
Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:
Patente Nacional, por quince días.
Matrícula Industrial, diez días.
San Agustín del Guadalix, a 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.
(G. C.—4.426) (X.—305)

PEDREZUELA
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela.
Hace saber: Que por esta Secretaría ha sido confeccionada la matrícula industrial y Patente Nacional para el año 1959, y se expone al público por ocho días a efectos de reclamaciones.
Pedrezuela, a 10 de octubre de 1958.
El Alcalde, Maximino de la Fuente.
(G. C.—4.434) (X.—307)

NAVALCARNERO
Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1959, que a continuación se expresan:
La Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.
Los Plazos de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A-D, por plazo de quince días.
Navalcarnero, 9 de octubre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.427) (X.—306)

MIRAFLORES DE LA SIERRA
Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la ley de Régimen Local, texto refundido, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales para los Ordenanzas Fiscales.
Miraflores, a 9 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.445) (O.—37.458)

TORREJON DE VELASCO
Aprobado segundo expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.
Torrejón de Velasco, a 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano Bravo.
(G. C.—4.447) (O.—37.459)

GETAFE
Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de las aguas que corren por el cacerón de Las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, durante los años 1959 y 1960, se halla expuesto al público durante el plazo de

VALDEMANCO
Las Ordenanzas de exacciones, prorrogadas para el ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.
Valdemanco, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Valentín Serrano.
(G. C.—4.443) (O.—37.456)

MANZANARES EL REAL
Las Ordenanzas de exacciones que han regido durante el año actual, han sido prorrogadas por un año, según acuerdo de la Corporación. Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.
Manzanares el Real, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.438) (O.—39.454)

EL BERRUERO
Se hallan en esta Secretaría expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos y por los plazos siguientes:
Ordenanzas fiscales, Presupuesto ordinario y Listas cobratorias de Arbitrio sobre Rústica y Urbana, por quince días.
Matrícula Industrial, por diez días.
Padrones de Contribución Rústica y Urbana, por ocho días.
Todos los citados documentos son para el año 1959.
El Berruero, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.439) (O.—37.455)

LEGANES
Durante los plazos reglamentarios que señalan las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan alegarse las reclamaciones que contra los mismos estimen convenientes los siguientes documentos, confeccionados para el próximo año 1959, que se citan a continuación:
Matrícula del Impuesto Industrial.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.
Getafe, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—4.444) (O.—37.457)

Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, durante los años 1959 y 1960, de las aguas que corren por el cacerón de Las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, bajo el tipo de 10.000 pesetas cada año.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 300 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe anual de la adjudicación.
La apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.
El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición
Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, durante los años 1959 y 1960, de las aguas que corren por el cacerón de Las Mezclitas, procedentes del saneamiento de esta población, se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas, cada año, por dicho aprovechamiento, con sujeción a las condiciones del mencionado pliego.
(Fecha y firma.)

Getafe, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—4.444) (O.—37.492)

Padrón de la Riqueza Rústica.
Padrón de la Riqueza Urbana.
Lista cobratoria del Impuesto municipal de Rústica.
Lista cobratoria del Impuesto municipal de Urbana.
Leganés, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.448) (X.—359)

GARGANTA DE LOS MONTES
Se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1959:
Matrícula industrial y Lista cobratoria.
Padrón de Edificios y Solares.
Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
Dichos documentos podrán ser examinados por personas interesadas, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan contra los mismos durante el tiempo de exposición al público.
Garganta de los Montes, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.446) (X.—308)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Jesús Herrera Soler, en nombre y representación de don Nicolás Checa Segovia, contra «Pancomerc, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha practicado la siguiente

Liquidación de intereses y tasación de costas, que, en cumplimiento de lo mandado, practica el Secretario que autoriza en la forma siguiente:

Concepto:	Pesetas
Intereses del 4 % de la cantidad reclamada de 80.000 pesetas, desde el día de protesto (19 de abril de 1958) al día de hoy (29 de septiembre de 1958), o sean ciento sesenta y tres días, importan	1.427,88
Tasación de costas:	
Al Letrado don Manuel Ortega y Lopo, según minuta presentada	29.500,00
Al Procurador señor Herrera.—Suplido por el protesto de la letra, según nota al pie del protesto, 269 pesetas; suplido al garaje «Toledo» por el alquiler, 3.967,50; suplido al garaje «Pacífico» por estancias, 3.040; suplido a los Agentes judiciales, según recibos presentados, 365; suplidos por gastos de locomoción, según recibos presentados, 170; suplido por tasación pericial, según recibo, 4.500; suplido por publicación de edictos, según recibo, 430,40; por bastanteo y aceptación de poder, 330,15; por reparto y pólizas, 38; por tramitación del juicio ejecutivo, períodos 1.º, 2.º y 4.º, el 80 %, artículos 1.º y 10 del arancel, 1.888,59; por la solicitud de desglose de poder (disposición 15.ª del arancel), 25; por la ejecución de sentencia (artículos 85 y 86, números 1.º, 2.º y 3.º del arancel), 1.176,87; por el incidente de liquidación de intereses (artículos 63 y 62, número 3.º, del arancel), 100; por el incidente	

	Pesetas
de tasación de costas (artículos 63 y 62, número 3.º, del arancel), 100	16.400,51
Al Secretario que autoriza.— Por tramitación del juicio ejecutivo, períodos 1.º, 2.º y 4.º (artículos 1.º y 10 del arancel), 2.317,73 pesetas; por expedición de testimonio de poder (disposición 1.ª del arancel), 25; por derechos de registro (disposición 14 del arancel), 25; por desglose de poder (disposición 16.ª del arancel), 10; por la ejecución de sentencia por la vía de apremio (artículos 85 y 86 del arancel), 1.448,58; por el incidente de entrega de cantidad (artículos 63 y 62, número 3.º, del arancel), 125; por la consignación de 80.000 pesetas (artículo 81 del arancel), 160,30; por expedición del testimonio de fecha 11-8-958 (disposición 8.ª del arancel), 25; por expedición del testimonio de fecha 30-8-958 (disposición 8.ª del arancel), 25; por expedición del testimonio de la misma fecha (disposición 8.ª del arancel), 25; por los incidentes de liquidación de intereses y tasación de costas (artículos 63 y 62, número 3.º, del arancel), 250; papel y suplidos, 312,20 ...	4.748,81
Total general	52.077,20

Importa la precedente liquidación de intereses y tasación de costas la expresada cantidad de cincuenta y dos mil setenta y siete pesetas con veinte céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la Entidad ejecutada, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, se ha acordado dar vista de dicha liquidación de intereses y tasación de costas a la referida Entidad, por término de tercero día, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.867)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Piedad Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, asistida de su esposo don Jorge Díez Madroñero y Conejo, Marqueses de la Vega, representados por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Pedro Díaz Candela, en reclamación de un crédito de novecientas mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, siguiente:

En Yecla.—Una labor, llamada de Las Minas, en el paraje de Las Gateiras o Pozuelo, del término de Yecla, compuesta de casa labor y trece trozos de terreno, con una cabida total de ciento siete fanegas cuatro celemines y un cuartillo, igual a setenta y ocho

áreas un área y veintinueve centiáreas, la descripción de los cuales es la siguiente:

a) Una casa de labor, llamada de Las Minas, compuesta de varios departamentos, corral, pajar y bodega, en la superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa, de Juana, Ursula y Efrolina Candela Mora; izquierda, espalda y frente, ejidos de esta labor, y éstos con tierras propias de la misma.

b) Un trozo de tierra en la cañada, entrando por bajo, de cabida nueve fanegas y seis celemines, igual a seis hectáreas noventa y un áreas y cuarenta y un centiáreas. Linda: Este, herederos de don Liborio Verdú; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Candela, y Norte, camino.

c) Un trozo de tierra, en blanco, fuerza, llamado Medio Mundo, de cabida veinticuatro fanegas tres celemines y tres cuartillos, igual a diecisiete hectáreas setenta áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, Francisco Azorín; Sur, Juan Candela; Oeste, senda, y Norte, esta hacienda y Juan Candela.

d) Otro trozo de tierra, en blanco, de cabida catorce fanegas, igual a diez hectáreas ocho áreas noventa y dos centiáreas, titulado Bancal de las Callejas. Linda: Este, senda; Sur, esta hacienda; Oeste, rambla, y Norte, Juan Candela.

e) Un trozo de tierra, parte con quince mil vides y el resto en blanco, de cabida veinte fanegas, igual a catorce hectáreas cincuenta áreas veinte centiáreas, titulado Bancal de la Mina. Linda: Este, Sur y Oeste, lomas, y Norte, camino y otro camino que la cruza.

f) Un trozo de tierra, en blanco, llamado Bancal de las Minas, de la casa para arriba, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, Linda: Este, ejidos de la casa y Juan Candela; Sur y Oeste, lomas, y Norte, dicho Juan Candela.

g) Otro trozo de tierra, llamado Chamberga Larga, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, camino, y Sur, Juan Candela.

h) Otro trozo de tierra, en blanco, llamado de La Vereda, de cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas sesenta y tres áreas sesenta centiáreas. Linda: Este, herederos de Liborio Verdú, y Sur, Oeste y Norte, camino.

i) Otro trozo de tierra, de cabida doce fanegas, igual a ocho hectáreas setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, loma; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Ortega, Martín Molina y otros, y Norte, esta hacienda.

j) Un trozo de tierra, en blanco, llamado Cañada, de cabida tres fanegas tres celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Ursula Candela; Mediodía; Juana Candela; Poniente, esta hacienda, y Norte, camino de la casa.

k) Un trozo de tierra, en blanco, hondo y orilla, llamado Pedazo del Pozo, de cabida tres fanegas diez celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas ochenta y cuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Mediodía, camino de la casa; Oeste, Juana Candela, y Norte, esta hacienda y rambla.

l) Un trozo de tierra, con nueve mil ochocientos vides, antes en blanco, llamada Cañada del Campillo y Cañalizo del Madroño, de cabida siete fanegas, igual a cinco hectáreas nueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este y Norte, esta hacienda y camino del Madroño; Oeste, el mismo camino del Madroño, y Sur, herederos de Miguel Rodríguez.

m) Un trozo de tierra, llamada del Camino del Otur, de cabida dos fanegas y tres cuartillos, igual a una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, camino de Ontur; Oeste, Capellanía de don Pedro Muñoz, y Norte, Pascuala Candela Mora.

m) Una suerte de tierra, en blanco, llamada de La Era, de cabida dos fanegas y dos celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea sesenta y un áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Ursula Candela; Mediodía, Juana Candela; Poniente, camino, y Norte, Juana Candela, ejidos, era y camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Yecla la finca número 6.878 sextuplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —calle del General Castaños, número uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta de la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.880)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de apelación que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte del juicio de cognición procedente del Juzgado municipal del mismo número, seguido a instancia de don Manuel González Posada Martínez, con don Mariano Bolaño Lozano, representado por su tutora doña Julia Martínez Sánchez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo exterior izquierda de la casa número veintiuno de la calle de Narváez, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase al rollo de su referencia; la copia simple, entreguese a la parte contraria; se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, y, en méritos de lo que se solicita y de los preceptos legales que se invocan, se tiene por cesado al Procurador don Angel Deloitto Villa, en nombre de don Mariano Bolaño Lozano, representado por su tutora doña Julia Martínez Sánchez, en virtud de cesar ésta legalmente en tal cargo.—En su consecuencia, se suspende la celebración de la vista señalada para el día de mañana.—Requírase a doña Manuela Lozano Martínez, madre legítima del menor Mariano Bolaño Lozano, y a la que corresponde la patria potestad del mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca en el referido concepto en estas actuaciones, si la conviniere, bajo apercibimiento de entenderse las ac-

tuaciones con los estrados del Juzgado, cuyo requerimiento se practicará mediante cédula que se entregará en el piso objeto del juicio, y se fijará otra en el sitio de costumbre de este Juzgado, expidiéndose otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—11.868)

JUZGADO NUMERO 20

CEBULA DE CITACION

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de don Miguel Barreira Fernández, representado por el Procurador señor Olivares, sobre liberación de gravámenes, para lograr la cancelación de la hipoteca constituida por don Jesús Villarejo Ramos, sobre la casa, en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número noventa y tres, antes sesenta y tres, que consta de cinco plantas. Comprende una superficie de ciento setenta y seis metros veintitrés centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos ochenta y nueve pies ochenta y cuatro centésimas. Linda: al Norte o fondo, en línea de 9,30 metros, con la parcela número 6, de don Ricardo Goizueta; Sur o frente, en línea de 9,70 metros, con la calle de Méndez Alvaro; Este o derecha, entrando, en línea de 18 metros, con herederos de Ortiz de Zárate, y Oeste o izquierda, en línea de 19,90 metros, con la parcela o resto de donde se segregó, propiedad de don Ricardo Goizueta. Se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín. Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta: El anterior escrito, con los despachos que le acompañan, únanse a los autos de su referencia.—Habiendo transcurrido el plazo concedido a don Jesús Villarejo Ramos, o a sus causahabientes, por edictos, para comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera, sin que lo hayan verificado, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 210 de la ley Hipotecaria, publíquense nuevos edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijarán en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en el Juzgado municipal del distrito de Hospital, para lo que se librarán las correspondientes comunicación y carta orden, concediéndose a don Jesús Villarejo Ramos, o a sus causahabientes, un nuevo plazo de veinte días para comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Monge.—Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para que sirva de citación a don Jesús Villarejo Ramos, o a sus causahabientes, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.877)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Ricardo Balmaseda Vélez, representado por el Procurador señor Argote, contra don Ricardo Gimeno Olalla y su esposa doña Emilia Sáenz de Navarrete, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en

pública subasta de los bienes siguientes:

Una veinticincoava parte indivisa de la finca número dos antiguo, once moderno, de la calle de Espartero, de esta capital, de la manzana número doscientos tres del Registro de la Propiedad de Occidente, y linda: por la derecha, entrando, con la calle, digo, en ella, con la casa número dieciséis, que tiene su entrada por la plazuela de la Leña; a la medianería izquierda, entrando, linda con la casa número nueve de la calle de Esparteros; por el testero, con la casa número catorce, que tiene su entrada por la plazuela de la Leña, y por el frente, con la calle de Esparteros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4, de esta capital, folio 163, tomo 588, finca 815, inscripción 7.ª.

Una veinticincoava parte indivisa de la finca número sesenta y nueve moderno de la calle de García Morato, correspondiente a la manzana número ciento treinta y cinco, que linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número setenta y uno de Antonio Hoffmayer, antes cerca de Dionisio Calzado; al Sur o izquierda, con la casa número sesenta y siete, de herederos de Isidro Alcalde; al Poniente o espalda, la casa segregada número veinte de la calle del Castillo, y al Saliente o frente, con la calle de García Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de esta capital, al tomo 914, 91 de la Sección 1.ª, folio 221 vuelto, finca número 15 triplicado, inscripción 22.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a la veinticincoava parte de la casa número trece de la calle de Esparteros, la suma de cuarenta y dos mil doscientas cuarenta pesetas; y para la veinticincoava parte de la casa número sesenta y nueve de la calle de Joaquín García Morato, la de cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.878)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número vein-

te, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Ricardo Balmaseda Vélez, representado por el Procurador señor Argote, contra don Ricardo Gimeno Olalla y su esposa doña Emilia Sáenz de Navarrete, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, siguientes:

Un tresillo, tapizado en paño color verde. Una mesita de madera de centro, de forma redonda, con patas en número de ocho, formando columnitas torneadas, tiene tablero en su parte inferior. Una alfombra de máquina, de tres por tres metros, en tonos claros y dibujo rameado. Una mesita de madera, de forma cuadrada, estilo árabe, de cuatro patas, faltándole inscripciones. Dos sillas de madera, con asiento de paño, tono amarillo, sencillas y de estilo, estando pintadas en dorado. Dos juegos de cortinas, de paño color verde, con adornos en florillas color blanco, con sus cortinas de georget color blancas. Un espejo sobre marco de madera, en dorado, de 0,80 por 1 metro y 0,25 metros de grueso, y luna corriente.

Dos cornucopias, pequeñas, haciendo juego. Una lámpara araña de metal y cristal, antigua, de nueve brazos y luces. Un aparador de madera, con luna grande, de un solo cuerpo en su parte superior; en el cuerpo del mismo hay tres cajones en sentido horizontal y tablero en su parte inferior, con dos columnas como soporte de su parte de antera, tallado. Un trinchero de madera, igual estilo que el anterior, y antiguo, siendo el cuerpo superior una vitrina de tres puertas de cristal, con sus entrepaños, y la parte inferior, y en su centro, tres cajones, y a los lados puertas, con sus departamentos correspondientes.

Una mesa de madera, extensible, para seis cubiertos, siendo sus patas centrales unidas y un solo cuerpo. Dos butacones, tapizado todo ello en paño color granate. Seis sillas de madera, haciendo juego con lo anterior. Una lámpara de metal de seis brazos, con sus tulipanes correspondientes. Dos candelabros de metal, pequeños, cristal de seis luces. Dos bandejas de metal, de forma redonda. Dos bandejas de metal, pequeñas. Dos bandejas de metal, de forma redonda, pequeñas. Una bandeja de forma cuadrada, de metal, grande.

Un aparato con cuatro departamentos independientes, de cristal de forma, y usado, para entremeses, con asa de metal. Dos juegos de cortinas, de paño, en color granate, con sus capiteles y cortinas blancas de georget. Un cuadro, sin firma, de la Inmaculada Concepción, pintado al óleo, de 100 por 140 centímetros, sobre marco de madera, muy deteriorado. Una cornucopia grande, sobre marco de madera dorado. Dos sillas de madera, de forma de tijera, en color oscuro, con asiento de madera. Una bargueño arca de madera, tallado, antiguo, de 80 por 60 centímetros. Un armario de madera, pequeño, de una sola puerta, y sencillo. Una coqueta de madera, con espejo pequeño y tres cajones, vieja. Una mesita de noche, estilo colonial, con luna en su parte superior. Un butacón tapizado y deteriorado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Ricardo Gimeno Olalla, en su domicilio, calle de García Morato, número sesenta y nueve, tercero derecha.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.879)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá, a instancia de don Luis Soler Pucho, embajador, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle de Almagro, número veinticinco, cuarto derecha.

«Un hotel, con otras construcciones anejas, situadas al sitio conocido por el nombre de Madrid Moderno, en la calle de Roma, antes Segismundo Moret, número setenta y nueve. Linda: por el Sur o frente, con la referida calle de Roma, a la que hace fachada en línea de catorce metros noventa y cinco centímetros; por el Este o derecha, entrando, en longitud de quince metros, con finca y construcción de los señores Marqueses de Murillo, hoy doña Mercedes Peñuelas y Romero; por la izquierda u Oeste, con el hotel número setenta y siete de la misma calle de Roma, en línea de quince metros, propiedad de doña Mercedes Peñuelas y Romero, y por el Oeste o testero, con hoteles en construcción de la testamentaria de don Francisco de Navacerrada, hoy su viuda, en una extensión de catorce metros y noventa y cinco centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos veinticuatro metros con veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y ocho pies cuadrados treinta y cuatro decímetros de otro, ocupando lo edificado una superficie de ciento diecisiete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos diecinueve pies con doce decímetros de otro, cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, en el libro seiscientos ochenta del Archivo, ciento veintidós de la Sección tercera, folio doscientos treinta y ocho, finca número dos mil seiscientos tres, inscripción quinta.

En los mencionados autos, y por providencia de esta fecha, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—11.866)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente instado ante este Juzgado por don Francisco Rivera Arrillaga y doña María Juana Rivera Mangas, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Rivera Arrillaga, fallecido en Buenos Aires (Argentina) el día catorce de febrero de

mil novecientos cincuenta y seis, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, natural de Pinto (Madrid), hijo de don Domingo María Rivera Ostolaza y de doña María Arrillaga Echevarría, a favor de sus hermanos de doble vínculo don Joaquín y don Francisco Rivera Arrillaga, y sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo fallecidos, don Joaquín José Rivera Ragel y las señoritas María Mercedes, Manuela y María Juana Rivera Mangas, y por medio del presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental, Jacinto García-Monge y Martín.

(A.—11.862)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña Carmen Mota Arce, natural de Avila, soltera, hija de Alberto y de Carmen (difuntos), cuya muerte tuvo lugar en Collado Villalba (Madrid) el día once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, llamándose, en su consecuencia, a los que se crean con derecho a su herencia, con igual o mejor derecho de los que después se expresarán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Reclaman la herencia de dicha finada sus hermanas de doble vínculo doña Felisa Aurora, doña Concepción y doña Concepción Esperanza Mota Arce, y sus sobrinos carnales Francisco, Concepción, Emilio, María, Esperanza, Juana y Manuel Mota García (hijos del hermano premuerto Francisco Mota Arce), y Concepción, María de la Esperanza y Alberto Mota García, en representación también de otro hermano premuerto de la causante, Eladio Mota Arce.

Y asimismo se cita en forma legal a don Laureano y don Alberto Mota Arce, hermanos igualmente de la causante, cuyo paradero o existencia de los mismos se desconoce, para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a formular la reclamación que a su derecho convenga, por consecuencia de la sucesión de que se trata, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.492) (C.—15.180)

SALAMANCA

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de Salamanca.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, y con el número treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor García Álvarez, en nombre y representación de don Alipio García Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra doña Aurelia Gómez Muñoz, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Madrid, domiciliada en paseo de Santa María de la Cabeza, número veintisiete, en reclamación de veintidós mil, trescientas ochenta y cinco pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia del actor y como de la propiedad de la demandada, se sacan a primera y pública subasta los bienes reembargados siguientes:

- 1.—Una máquina de coser, marca "Singer", mil pesetas.
- 2.—Un aparato de radio "Phico", de mueble, novecientas pesetas.
- 3.—Una nevera de madera, de hielo, trescientas cincuenta pesetas.

4.—Un comedor, compuesto de seis sillas, un aparador con luna, dos sillones y una mesa color nogal, dos mil veinticinco pesetas.

5.—Mitad proindiviso de la casa sita en Madrid, señalada con el número veintisiete, antes veintiuno, del paseo de Santa María de la Cabeza, Sección 2.ª del Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía; se compone de planta baja y principal, con hueco de entrada, y cuatro ventanas antepechadas en planta baja y cinco balcones en principal y una nave en el fondo; está dividido en tres crujiás, y el género de construcción consiste en muros de fábrica de ladrillos y mortero de cal con grava y arena. La cubierta está constituida por una azotea, entramados horizontales de acero "Bessemer", en viguetas sección doble T; bovedillas con vueltas doble, de rasilla, en lucidos de yeso en cielos rasos; muros y tabiques, pavimentos y baldosín de arcilla; carpintería de taller, de maderas del país, a un haz y haz y medio; escalera, en la forma llamada a la francesa; baldosín de Barcelona, en el piso de la azotea; balcones de hierro fundido y dotación de los servicios de aguas pluviales y fecales. Consta de planta baja, con un vertibulo en pequeño local, destinado a almacén de carbones; dos viviendas —antes una vivienda—, distribuidas en ocho habitaciones; caja de escalera, y un tallerito —antes despacho—, y en la planta principal dos viviendas aisladas e independientes: una, que ocupa la parte meridional, y que está dividida en ocho locales; y la otra, en cuatro, ahora toda una vivienda. Una nave enclavada de una sola planta, destinada a almacén de carbones —antes taller de mecánica—, y que está construida con muros de fábrica de ladrillo y mortero ordinario apilastrados, cubierta de teja árabe sobre la armadura de formas de madera, apoyos de columna fundidas y sin que exista distribución de locales, puesto que la nave la constituye un diáfano a tejavana; el pavimento es de cemento —antes cuatro claraboyas—; mide una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, según la titulación, o sea cinco mil ochocientos sesenta pies cuadrados, pero medido, resulta que es en realidad cuatrocientos noventa y cinco metros, o sea seis mil trescientos setenta y cinco pies sesenta centésimas. Linda todo, al Poniente, con el paseo de Santa María de la Cabeza, donde tiene el número veintisiete; al Norte o izquierda, con solar número veinticinco —antes diecinueve—, del citado paseo, y número dos de la calle de Murcia; al Saliente o espalda, con casa número cuatro de la calle de Murcia, y con el número cinco de la calle de Vizcaya, propiedad de don Vicente Domínguez Gabriel, y al Sur o derecha, con el número veintinueve —antes veintitrés— del paseo de Santa María de la Cabeza, y con la casa número cinco de la calle de Murcia. El muro de la línea, de seis metros y veinte centímetros, en dirección Norte-Sur; en la nave del fondo y pisa, en una cuarta parte de su espesor, en la finca número cinco de la calle de Vizcaya, y las otras tres cuartas partes en la nave de esta finca que se describe, y que es muro o pared medianera en la mitad de su espesor hasta el tejado de la casa número cinco de la calle de Vizcaya; la otra mitad del espesor del muro, apoyada en terreno de la finca que se describe y en toda la altura que rebasa el tejado, es perteneciente de la presente finca. La dicha pared de la nave, de 10,48 metros y medio en dirección Este-Oeste, es medianera a la finca que se describe y de la finca casa número cinco de la calle de Vizcaya, propia de don Vicente Domínguez Gabriel. La finca que acaba de describirse se ha formado por agrupación de las señaladas en ese Registro con los números 2.057 y 4.778, obrantes: la primera, al folio 59 del tomo 536 del archivo, libro 99 de la Sección 2.ª; y la segunda, al folio 85 de este tomo. Se halla inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al tomo 979, folio

87, finca número 7.779, inscripción primera de la agrupación. Tasada en trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Total, trescientas veintitrés mil veinticinco pesetas.

Expresados bienes se sacan a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 (diez) por 100 del avalúo.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se han aportado los títulos de propiedad.

Quinta

Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Juan de Dios González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.857)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y dos, del corriente año, a instancia de C. A. D. E. S. A., Sociedad Anónima Inmobiliaria, contra don Sabino Reija Reija y don Valeriano de Prada, en reclamación de seiscientos noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Gregorio Ortega Vergara, domiciliado en San Bernardo, número ciento dieciséis, en nombre y representación de C. A. D. E. S. A., Sociedad Anónima Inmobiliaria, contra don Sabino Reija Reija, mayor de edad, metalúrgico y cuyo domicilio se ignora, y contra Valeriano de Prada, industrial y domiciliado en Palafox, número siete, en reclamación de setecientas noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda impuesta por don Gregorio Ortega Vergara, en nombre de C. A. D. E. S. A., Sociedad Anónima Inmobiliaria, contra don Sabino Reija Reija y don Valeriano de Prada, en reclamación de seiscientos noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, debo de condenar y condeno a los mencionados de-

mandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen al actor o a quien legalmente les represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a los demandados por edicto, en cuanto al señor Reija Reija, y en la misma forma en cuanto al señor Prada, si dentro del término de tercero día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Sabino Reija Reija, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.847)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Andrés Ruiz Rey, en representación de don Manuel Neira Carne, contra don Angel García Pozo, sobre reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados y que fueron embargados al demandado:

Motocicleta "Guzzi-Hispania", M-026992, de 65 c. c., 5.000 pesetas.

Total, cinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta:

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día veintinueve de octubre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto de la casa número cincuenta y dos de la calle de Velázquez, de esta capital.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número treinta y ocho de la calle de Fernando el Católico, de esta capital, en poder de don Francisco Vela Arranz.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.873)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Felicidad Montoya Jiménez, de veinticuatro años, hija de Manuel y Soledad, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 936, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.245)

Manuel García Soto, de veintisiete años, casado, pulidor, hijo de Manuel y Patrocinio, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 918, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.244)

Manuel Fernández Fernández, de treinta años, casado, hijo de Ramón y Esperanza, natural de Foyedo (Tineo-Asturias), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.015, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.246)

Esteban Mancheño Probanza, de treinta y un años de edad, casado, fontanero, hijo de Emilio y Asunción, natural de Madrid, y Santos Infantes Martín, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia y daños con el núm. 1.089, de 1958, advirtiéndole que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.248)

Margarita Santos Simón, de veinticinco años de edad, casada, hija de Teodoro y Basilisa, natural de Madrid, y Luis Cuadrado Ejea, de treinta años de edad, casado, hijo de Luis y Flora, natural de Mula (Murcia), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 633, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.242)

Balbina Couso Lameiro, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Félix y de Josefa, natural de Barco de Valdeorras (Orense), y cuyo actual do-

micio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.447, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.296)

Fernando Fernández Cortés y su representante legal, natural de Madrid, hijo de José y María; María Reyes Cortés, de veintisiete años, soltera, gitana, hija de Sebastián y Visitación, natural de Ibro (Jaén); Milagros Escibá Soto, de treinta años, casada, sus labores, hija de José y Eusebia, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 11011, de 1958, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.297)

Ascensión Gallego Calderón, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Celedonio y Ventura, natural de Monturque (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 928, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.293)

Benito Picón Cajidos, de cincuenta y un años de edad, hijo de Eugenio y María, natural de Logroño, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 440, de 1957, por lesiones por imprudencia, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.293)

Dolores Varea Díaz, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Vicente y de Rosario, natural de Villanueva de Córdoba, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 1.444, de 1958, por lesiones por mordedura de gato, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.289)

Isidora González Fernández, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Francisco y Guadalupe, natural de Antoba (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 372, de 1957, por amenazas, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.288)

Isidoro Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y Luis Torres Vela, de veintisiete años, casado, conductor, hijo de Juan y María, natural de Sigüenza (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con

el núm. 929, de 1957, por daños, advirtiéndole que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.298)

Gregorio Alarcón Peñaranda, de cincuenta y tres años, soltero, empleado de Limpiezas Crisol, hijo de Melitón y Catalina, natural de Mejorada del Campo (Madrid), comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio número 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 359, de 1956, por hurto, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.291)

Joaquín Gómez Riego, de treinta y tres años, soltero, notificador de contribuciones, hijo de Miguel y Antonia, natural de Coin (Málaga), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 24 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.380, de 1958, por lesiones y malos tratos, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.216)

Indalecio López (Felipe), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Indalecio y Basilia, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 347, de 1957, por lesiones por imprudencia, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.238)

Mariano Garrido Barcala, de diecinueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Juana, natural de Barajas de Melo (Cuenca), y Aurelio Moyano Oliva, de setenta años, viudo, hijo de Benito y Paula, natural de Barajas de Melo (Cuenca), y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.020, de 1957, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.239)

José González de la Torre, de veintisiete años, casado, albañil, hijo de José y Raimunda, natural de Villacañas (Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; Jesús Ruiz Castro, de trece años, hijo de Jesús y Adoración, natural de Bolaños (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 584, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.241)

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid

Este Colegio Oficial hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce cuotas mensuales pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación, les será aplicado el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento del Régimen Interior,

que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, considerada clandestina su actuación:

Don Victorio Orche Bravo, don José Antonio Fernández Gaveda, don Rafael Martín Caro, don Rafael García Mateos, don Feliciano Pantoja, don Carlos Corbacho Zabaleta, don Francisco Gómez Alonso, don Francisco Vargas Guerrero, don Domingo Casado Casado, don Néstor Jacob Ernst, don Pedro Pozo Villar, don Eusebio Rodríguez-Malo y García, don Federico Ibáñez Rodríguez, don Gregorio Rodríguez Perellón, «Dogoca y Hergón, S. L.», don Mariano Escolar Herrero, don José Luis Brugada del Piñol, don Aurelio Ureña Santacruz, don Julio Pérez Gómez, don Ramón Blanch Vidal, don Francisco Sánchez Biezma Toledo, don José Angel Elduayen Ratiñor, don Enrique Hernández Rincón, don Francisco Landaluce Asensio, don Francisco Barras Corbacho, don Crescenciano Martínez Illana, don Pedro Ramal de la Torre, don Félix Traperero Orozco, don José Anaut Nieto, don Felipe Ruiz Gómez, don Antonio Balada Fíbla, don Conrado Kropnichk Urrutia, don Alfonso Crepo Herrera, don José Aveçilla Baladía, don Francisco Adsuar Arias, don Alberto García Ponce, don José Acosta Muñoz, don Marcelino Medel Simancas, don Manuel de la Serna Gutiérrez, don Julio Jurado Moreno, don Abelardo Merino Mercade, don Emilio Verdasco Castro, don Miguel Angel Catalán Burgos, don Julio Jiménez Fernández, don Jesús Estébanez López, don Gregorio López López, don Delfín Blanco Fuentes, don Antonio Gómez Sánchez, don Francisco González Gómez, don Rafael Flores González, don José de Ollarte y Jáuregui, don Juan Pérez Pique, don Rodrigo Valiente Tejero, don Rafael Giménez Espinosa, don Emilio Morillo Casares, don Manuel Hernández González, don César Porlán Perellón, don Jesús García Urbina, don Fernando Macías García, don Juan Antonio Blanco Salinas, don Jerónimo Serrano Fernández, don Raimundo García Ruiz, don Eduardo Bea Gutiérrez, don Sebastián Jorda Bauza, don Carlos Baz Ojalvo, don José Antonio Ribón Arranz, don Vicente Clarumunt Ordóñez, don Evaristo Menéndez Pérez, don Pedro Lence Rodríguez, don Ruperto Torrecuadrada Casado, don Joaquín Vicente Campillo, don Alfonso Gregorio Gómez Corral, don Germán Gutiérrez Alonso, don Alfredo Ruiz Aybart, don Pedro Carrillo Martínez.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Secretario, Angel Moral Alonso.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Hernando Caballero.

(G. C.—4.493)

(A.—11.835)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 52.084, por 550 pesetas, fecha 9 de junio de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.876)

AVISO

Por cambio de dueño de la Cafetería Mogambo, sita en la calle del Pez, número 20, se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de treinta días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.881)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25